

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, 30 KV, doble circuito. Origen: Apoyo número 43 de la línea Larrasquitu Asúa I y II, finalizando en el C. T. «Nogaro, S. A.». Longitud: 173 metros. Conductores: Cable aluminio-acero, de 95,06 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: Metálicos. Finalidad: Atender las necesidades de «Nogaro, S. A.» y las futuras demandas de consumo en la zona. Término municipal: Bilbao.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 14 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—7.064-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

30897 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo «605 C Super Montaña».*

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca modelo «605 C Super», cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre de 1978.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga, marca «Fiat», modelo «605 C Super Montaña».

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 65 (sesenta y cinco) CV.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

MINISTERIO DE ECONOMIA

30898 *RESOLUCION del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior a la Caja de Ahorros de Valencia.*

Al amparo de la autorización conferida por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de octubre de 1951, y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 26 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la Caja de Ahorros de Valencia.

1. Compra y venta al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 256 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y Circulares complementarias.

2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 7-D.E. de este Banco de España.

3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de banco extranjeros.

4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición, a la vista, con corresponsales en el exterior.

5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas para pagos en España (cuentas A), de pesetas convertibles (cuentas B), de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones, le ha sido asignado el número 973.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—El Gobernador.

30899 *RESOLUCION del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior a la Caja Postal de Ahorros.*

Al amparo de la autorización conferida por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de diciembre de 1951, y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 26 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la Caja Postal de Ahorros.

1. Compra y venta al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 256 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y Circulares complementarias.

2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 7-D.E. de este Banco de España.

3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de banco extranjeros.

4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición, a la vista, con corresponsales en el exterior.

5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas para pagos en España (cuentas A), de pesetas convertibles (cuentas B), de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones, le ha sido asignado el número 983.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Gobernador.

30900 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 20 de diciembre de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	70,013	70,273
1 dólar canadiense	59,062	59,352
1 franco francés	16,665	16,747
1 libra esterlina	140,754	141,557
1 franco suizo	42,727	43,017
100 francos belgas	240,842	242,571
1 marco alemán	38,131	38,377
100 liras italianas	8,481	8,503
1 florin holandés	35,147	35,366
1 corona sueca	16,223	16,321
1 corona danesa	13,611	13,688
1 corona noruega	13,881	13,960
1 marco finlandés	17,724	17,835
100 chelines austriacos	519,153	524,973
100 escudos portugueses	151,379	152,601
100 yens japoneses	36,146	36,375

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE CULTURA

30901 *ORDEN de 26 de octubre de 1978 por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre varios cuadros, cuya exportación ha sido solicitada por don Julián García.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el expediente de que se hará mérito y,

Resultando que por don Julián García, con domicilio en Madrid, calle Marqués de Cubas, 23, en nombre y representación del señor Bethancourt, fue solicitado de la Junta de Calificación de Obras de Arte el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Barajas, catorce cuadros pintados al óleo que componen un vía-crucis, medidas: 1 por 0,66 metros, de